



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA

SALTA, 27 de Octubre de 2011

Res. DECECO-N° 779/11

Expte. N° 6501/11

VISTO:

La Factura N° B-N° 0001-00000473 de la firma Refrigeración Polo Nort por la suma de \$ 3.900,00 (pesos tres mil novecientos), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Biblioteca de la Facultad, el cual presentaba desperfectos y debía repararse en forma inmediata teniendo en cuenta las altas temperaturas que se vienen registrando.

El presupuesto de la firma citada que corre a fs. 3 del expediente de referencia.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 inc. 1) del Decreto 436/00, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 28/11 a la firma Refrigeración Polo Nort CUIT N° 20-13701818-8, por la suma de \$ 3.900,00 (pesos tres mil novecientos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 0001-00000473, obrante en estas actuaciones.

Artículo 2°.- Imputar la suma de \$ 3.900,00 (pesos tres mil novecientos), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Jki
0000

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Gr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO